



México, D. F. a 31 de marzo de 2008

CIRCULAR TELEFAX NÚM.: E-112/2008

ASUNTO: Puesta en circulación de billetes de
“\$1000”

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Nos referimos a la Circular 2024/95, expedida por este Instituto Central con fecha 27 de diciembre de 1995, relativa a la puesta en circulación de los billetes y monedas metálicas denominados en "Pesos", en la que se indica que dichos billetes serían identificados como tipo "D". Asimismo, hacemos referencia a las circulares telefax números E-29/2001, de fecha 1° de octubre de 2001 y E64/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004, mediante las cuales se dio a conocer la puesta en circulación de billetes con nuevos elementos de seguridad, así como la puesta en circulación de billetes de 1,000 pesos, respectivamente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 3o., fracción I, 4o., 5o., 24 a 27 y 37 de la Ley del Banco de México; 8o., 10 y 16 Bis, fracción II, de su Reglamento Interior, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, este Banco Central les comunica que, en el ejercicio de su facultad para regular la emisión y circulación de la moneda, ha resuelto poner en circulación, a partir del 7 de abril de 2008, a través del sistema bancario, nuevos billetes en la denominación de 1000 pesos. Las características de los mencionados billetes se encuentran en el folleto anexo a esta circular.

Los nuevos billetes a que se refiere la presente Circular se clasificarán como denominación “\$1000”, y los depósitos de los mismos que efectúen las instituciones de crédito del país en el Banco de México o en sus corresponsales, deberán sujetarse a lo que establece el numeral I.2 de la Circular 2026/96, de fecha 1° de julio de 2005; esto es, deberán clasificarse por su estado físico en “Billetes Aptos para Circular” y “Billetes no Aptos para Circular”. Para lo anterior, en la presente Circular Telefax se anexa un “Muestrario de Selección” con imágenes de billetes cuyos grados de limpieza corresponden a los niveles 5, 6, 7 y 8 del Abanico de Selección.



Los billetes de “\$1000”, se identificarán con la clave 347, y seguirán circulando simultáneamente con los billetes de 1000 pesos tipo “D”, clave 270; sin embargo, las instituciones de crédito deberán presentarlos para su depósito separados de éstos últimos. Por lo anterior, les informamos que se rechazará la totalidad de los depósitos de billetes de 1000 pesos tipo “D” y de billetes de “\$1000”, en los que se encuentren billetes mezclados.

Asimismo, a partir del 8 de abril, los billetes de 1000 pesos tipo “D”, clave 270, que las instituciones de crédito vayan a depositar en el Banco de México o en sus corresponsales, no necesitarán ser seleccionados y separados en billetes “deteriorados” y “aptos para circular”, por lo que deberá hacer su depósito seleccionando en el formulario correspondiente el estado físico “APTO PARA CIRCULAR”.

Por otra parte, hacemos de su conocimiento que los billetes de 1000 pesos tipo “D”, continuarán teniendo poder liberatorio en los términos del artículo 4º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán ser aceptados invariablemente por las instituciones de crédito.

Finalmente, les comunicamos que las disposiciones a que se refiere la presente Circular Telefax entrarán en vigor el 7 de abril de 2008.

A t e n t a m e n t e,

BANCO DE MÉXICO

ING. RAÚL VALDÉS RAMOS

Cajero Principal

**LIC. ARMANDO PABLO RODRÍGUEZ
FLETCHER**

Gerente Jurídico Consultivo Fiduciario

El Banco de México pondrá en circulación los nuevos billetes de \$1,000 con elementos de seguridad de vanguardia, así como con un nuevo Hilo de Seguridad 3D de alta tecnología:

- Al frente del billete se observa en las ventanas expuestas del hilo, una figura con movimiento.
- Gira el billete hacia el frente y hacia atrás y la figura se moverá de derecha a izquierda.
- Gira el billete hacia la derecha e izquierda y la figura se moverá de abajo hacia arriba.

ANVERSO

Como motivo principal ostenta la efigie del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla.

Nació el 8 de mayo de 1753 en la Hacienda de San Diego de Corralejo, Pénjamo, Guanajuato. Cursó estudios en el Colegio de San Nicolás en Valladolid, del que llegó a ser rector. En 1803 se hizo cargo de la parroquia de Dolores, Guanajuato, preocupado por mejorar las condiciones de sus feligreses, casi todos indígenas.

En 1809 se unió a una sociedad secreta para reunir un congreso que gobernara la Nueva España y obtener la independencia del país. El 16 de septiembre de 1810 lanzó el llamado grito de Dolores que inició la gesta independentista tomando Guanajuato y Guadalajara.

El 11 de enero de 1811 Hidalgo fue derrotado y condenado a muerte por las fuerzas realistas.

La imagen de Hidalgo está complementada con una viñeta compuesta por la campana y dos torres de la iglesia de Dolores, que hacen referencia al grito de independencia.

REVERSO

El elemento principal es una vista en perspectiva de la Universidad de Guanajuato. Como complemento tiene el vitral de su interior y el relieve de una de sus puertas, así como una rana que hace referencia a Guanajuato (lugar o cerro de las ranas) y una representación de la arquitectura de esta ciudad.

GIRA: IGLESIA QUE CAMBIA DE COLOR Y NUEVO HILO DE SEGURIDAD 3D.

TOCA: RELIEVES SENSIBLES AL TACTO.

MIRA: REGISTRO PERFECTO Y MARCA DE AGUA.





BANCO DE MÉXICO

MUESTRARIO DE SELECCIÓN



NIVEL
5



NIVEL
6



NIVEL
7



NIVEL
8



- BILLETE APTO PARA CIRCULAR HASTA EL GRADO 6
- BILLETE NO APTO PARA CIRCULAR DEL 7 EN ADELANTE